

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LTAIPEV para Ayuntamientos			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Ayuntamientos	Ayuntamientos	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos/Sindicatura/Área Jurídica/Secretaría/Contraloría Interna/Asesoría Técnica/Departamento Jurídico/Recursos Humanos o equivalente
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Secretaría/Asesoría Técnica/Área de Recursos Humanos o equivalente
			III	Las facultades de cada área;	Aplica	Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Cada Área/Área de Recursos Humanos/Tesorería Municipal o equivalente
			IV	Las meta y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Registro Civil/Dirección de Educación/Instituto Nacional de la Mujer/Comandancia/Enlace Indígena/Catastro/Dirección de Asuntos Jurídicos/Contraloría Interna/Tesorería o equivalente
			V	Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendental social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Tesorería/Contralor/Secretaría Municipal/Obras Públicas o equivalente
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Tesorería/Contraloría/Secretaría Municipal/Obras Públicas o
			II	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Secretaría/Área de Recursos Humanos o equivalente
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Aplica	Tesorería/Área de Recursos Humanos o equivalente
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Tesorería o equivalente
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Oficialía Mayor/Tesorería Municipal/Contraloría Interna/Área de Recursos Humanos o equivalente
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de	Aplica	Tesorería/Contraloría Interna/Sindicatura o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LTAIPEV para Ayuntamientos			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
				contratación;		
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Contraloría Interna
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Secretaría Municipal/Oficialía / Tesorería Municipal/Contraloría Interna
			XV	La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.	Aplica	Dirección de Educación/Enlace Indígena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Obras Públicas/Tesorería /Regiduría Segunda/Fomento Agropecuario/SMDIF/Gestión Municipal o equivalente
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos/ Oficialía Mayor/Tesorería Municipal/ Sindicatura/Contraloría Interna/Área de Recursos Humanos o equivalente
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	Aplica	Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Tesorería/Área de Recursos Humanos o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LTAIPEV para Ayuntamientos			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Sindicatura o equivalente	
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica Catastro/Secretaría Municipal/Obras Públicas/Registro Civil/Todas las Áreas Administrativas/Unidad de Transparencia o equivalente	
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica Registro Civil/Catastro/Secretaría Municipal/Oficialía Mayor/Todas las Áreas Administrativas/Unidad de Transparencia o equivalente	
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que direcciona a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Tesorería/Contraloría Interna/Ramo 033 o equivalente
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica Tesorería o equivalente	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica Tesorería/Comunicación Social o equivalente	
			XXIV	El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica Contraloría Municipal/Tesorería Municipal o equivalente	
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica Contraloría Interna/Tesorería/Ramo 033 o equivalente	
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica DIF Municipal/Tesorería o equivalente	
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	Aplica Secretaría Municipal/Asuntos Jurídicos/Tesorería/Obras Públicas/Regiduría Segunda/Comunicaciones/Desarrollo Urbano o equivalente	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LTAIPEV para Ayuntamientos		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXVIII La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en	Aplica	Obras Públicas/DIF/Tesorería/Comunicación/Recursos Materiales/Adquisiciones o equivalente
			XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Secretaría Municipal/Presidencia Municipal
			XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible;	Aplica	Tesorería/Contraloría/Secretaría Municipal o equivalente
			XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que direcciona a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Tesorería/Contraloría o equivalente
			XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Obras Públicas/Tesorería Municipal/Alumbrado Público/Adquisiciones o equivalente
			XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Secretaría Municipal/ Sindicatura/ Tesorería/ Contraloría Interna/Área Jurídica o equivalente
			XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que direcciona a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sindicatura/Contraloría/Tesorería/Catastro o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LTAIPEV para Ayuntamientos			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal/DIF/Instituto Municipal de la Mujer/Área Jurídica/Sindicatura/Presidencia o equivalente
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Secretaría Municipal/Dirección de Asuntos Jurídicos/Sindicatura o equivalente
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaría Municipal/Obras Públicas/Sindicatura/Secretaría del Comité de Transparencia/Fomento Agropecuario/Enlace Municipal PROSPERA/Contraloría Interna/Desarrollo Social/Participación Ciudadana/Gestión Municipal/Desarrollo Económico
Estatal	Ayuntamientos	Ayuntamientos	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Dirección de Educación/Instituto Nacional de La Mujer/Enlace Indígena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Desarrollo Rural/Obras Públicas/Secretaría Municipal/Fomento Agropecuario/Enlace Municipal PROSPERA/SMDIF Municipal/Tesorería/Desarrollo
			XXXIX	Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;;	Aplica	Comité de Transparencia/Secretaría Municipal/Instituto Nacional De la Mujer/Unidad de Transparencia /Desarrollo Social/Secretaría del Comité de Transparencia o equivalente
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Obras Públicas/Tesorería Municipal/Secretaría Municipal/Cada Área /Contraloría Interna/Desarrollo Social /DIF Municipal o equivalente
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Tesorería/Secretaría Municipal/Desarrollo Social o equivalente
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica/Corresponde a una atribución del Instituto de Pensiones del Estado de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que direcciona a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Tesorería Municipal o equivalente
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Tesorería/DIF Municipal/Secretaría Municipal o equivalente
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Encargado de Archivo/Cada Área/Secretaría del Ayuntamiento/ Archivo Municipal/Unidad de Transparencia o equivalente
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Secretaría Municipal/Jurídico/ GestiónMunicipal o equivalente

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LTAIPEV para Ayuntamientos			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No Aplica/Los Ayuntamientos no tienen atribuciones para intervenir las comunicaciones.	
			XLVIII	Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;	Aplica	Unidad de Transparencia/Todas las Áreas
			XLIX	Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;	Aplica	Tesorería Municipal o equivalente
			L	El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos;	No Aplica / Ya que el único fondo auxiliar que existe es el que administra el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103, fracciones XIV y XV, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado	
			LI	Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;	Aplica	Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Área Recursos Humanos/ Tesorería Municipal o equivalente
			LII	Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;	Aplica	Unidad de Transparencia/Todas las áreas
			LIII	La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación;	Aplica	Unidad de Transparencia/Todas las áreas
			LIV	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de las fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia/Todas las áreas